



MAT.: AUTORIZA AL CLUB DEPORTIVO UNION
MIRASOL, A REALIZAR UN BAILE EL DIA SABADO
02 DE NOVIEMBRE.

29 OCT 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

2409

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, en especial, artículo 19, del citado cuerpo normativo.
3. Alcaldicio N° 5.963 de fecha 30.10.2018; Apruébese Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros.
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Apruébese el acuerdo N° 166 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en sesión ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2019.
7. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
8. Solicitud de fecha 11 de octubre de 2019, enviado por el Club Deportivo Unión Mirasol, al Sr. José Luis Yáñez, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
9. Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 29 de enero 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- I. Solicitud de fecha 11 de octubre de 2019, enviado por el Club Deportivo Unión Mirasol, al Sr. José Luis Yáñez, alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para el día sábado 02 de noviembre en dependencias del Club.
- II. Que, la actividad precedentemente mencionada, contempla la venta de alcohol en dependencias del Club Deportivo Mirasol, a beneficio del Club para recaudar fondos de implementación deportiva y cierre de campeonato 2019.
- III. Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, las municipalidades, pueden otorgar una autorización especial transitoria para el expendio de alcohol, cumpliendo con los requisitos que la misma ley señala
- IV. Que, la actividad en la que se enmarca la autorización promueve la participación de la comuna, en un evento bailable, que va en beneficio directo del Club Deportivo Unión Mirasol, perteneciente a la Comuna de Algarrobo.



- V. Atendido lo anterior, es procedente la realización del evento, otorgando al efecto, de forma especial y transitoria la autorización para el expendio de bebidas alcohólicas en éste, rebajando el pago del permiso correspondiente en un 75% del valor total a cancelar, de acuerdo a lo dispuesto en el título XVII "Disposiciones Generales", artículo 103, de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por concesiones, permisos, servicios, y otros

DECRETO:

- I. Autorizase a la Directiva del Club Deportivo Unión Mirasol, Algarrobo, con domicilio en Camino del Medio S/N, Algarrobo, a realizar una un baile a beneficio del Club, con venta de alcohol.
- II. Por lo anterior, dicha actividad se desarrollará en dependencias del Club deportivo Unión Mirasol, ubicado en la Comuna de Algarrobo, el sábado 02 de noviembre de 2019, desde las 21:00 horas, hasta las 03:00 a.m., del domingo 03 de noviembre de 2019.
- III. Los fondos que se reúnan en dicha actividad serán destinados directamente a las actividades antes mencionadas del Club Deportivo Unión Mirasol.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/U.C/vpp.-

DISTRIBUCION:

- Sres. Directiva Club Deportivo Unión Mirasol (1)
- Departamento de Inspecciones Generales. (1)
- Departamento de Patentes Comerciales (1)
- 3º Comisaría de Carabineros de Algarrobo (1)
- Archivo. - (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO	
UNIDAD DE CONTROL	
F-2517	
FECHA RECEPCIÓN:	29 OCT 2019
FECHA SALIDA:	29 OCT 2019
OBSERVACIÓN Nº

2409 29 OCT 2019

